

BOLETIN



OFICIAL

DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año III

Miércoles, 21 de Agosto de 1.985

Número 101

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones  
e incidencias.

Pág.

Pág.

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Resolución de 9 de agosto de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican determinadas plazas de Administrativos y Subalternos como funcionarios de empleo interino, a los aspirantes que superaron las pruebas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1983. 1896

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

Orden de 14 de agosto de 1985, por la que se delegan facultades en el Secretario General Técnico y en el Director General de Presupuesto y Gasto Público. 1896

III. OTRAS DISPOSICIONES

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

Orden de 30 de julio de 1985 por la que se ordena la ejecución, en sus propios términos, de la Sentencia dictada el 6 de marzo de 1985, número 62 de rfe., por la Sala de lo Contencioso Administrativo, referente al recurso n° 192/84, en el que intervienen como demandante la empresa «Agfa Gevaert S.A.» y demandada la Administración General del

Estado, compareciendo como coadyuvante la Comunidad Autónoma de Canarias. 1897

**CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Orden de 19 de agosto de 1985 por la que se convocan becas de formación para postgraduados sanitarios. 1897

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS**

Resolución de 9 de agosto de 1985, por la que se

convoca contratación directa de licitación urgente para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al Polígono de Jinámar. T.M. de Telde y Las Palmas de Gran Canaria». 1898

Otros anuncios

(Pág. 1899)



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Deposito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ La Manina 7, 1°  
Edificio Hamilton (922) 241596  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47. (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
C/ Fernando Guanarteme 2  
Apto.: 2725 Sta. Catalina (928) 274712  
35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 3.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Nombramientos, situaciones  
e incidencias**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**830 RESOLUCION de 9 de agosto de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican determinadas plazas de Administrativos y Subalternos como funcionarios de empleo interino, a los aspirantes que superaron las pruebas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1983.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de noviembre de 1984 de este Centro Directivo y, previa comunicación de plazas vacantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Adjudicar a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de esta Dirección General de 19 de diciembre de 1983, las plazas que, comunicadas por la Consejería que se indica, a continuación se relacionan:

**CONSEJERIA DE HACIENDA:**

Servicios Centrales de Las Palmas de Gran Canaria.

**ADMINISTRATIVOS**

- MARTIN MARTIN, ANA M<sup>a</sup>.

**SUBALTERNOS**

- MOLINA RENOVALES, RAFAEL.
- SUAREZ MARRERO, M<sup>a</sup> AUXILIADORA.
- CABRERA GONZALEZ, LEONARDO.
- VEGA FIGUEROA, FRANCISCO JAVIER.

Segundo: Conceder a los aspirantes que se mencionan CINCO DIAS a partir de la publicación de la presente Resolución para personarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de destino al objeto de cumplimentar la documentación y que les sea extendido el nombramiento como funcionarios de empleo interino.

Tercero: Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1985.- La Directora General de la Función Pública.

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

**831 ORDEN de 14 de agosto de 1985, por la que se delegan facultades en el Secretario General Técnico y en el Director General de Presupuesto y Gasto Público.**

Al objeto de evitar la paralización de aquellos expedientes de contratación y presupuestarios que se encuentran, actualmente, en fase de tramitación y en ausencia del Titular de esta Consejería, tengo a bien

**D I S P O N E R**

**Artículo 1°.-** Se delegan en el Secretario General Técnico las facultades que al Titular de la Consejería atribuye la normativa vigente en materia de contratación y patrimonio.

**Artículo 2°.-** Se delegan en el Director General de Presupuesto y Gasto Público las facultades que asimismo

atribuye la normativa vigente al Titular del Departamento en materia presupuestaria.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Au-

tónoma de Canarias y surtirá efectos hasta el día 1 de septiembre de 1985.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 1985.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,  
Oscar Bergasa Perdomo

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

**832** *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se ordena la ejecución, en sus propios términos, de la Sentencia dictada el 6 de marzo de 1985, número 62 de rfe., por la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta capital, referente al recurso n° 192/84, en el que intervienen como demandante la empresa «Agfa Gevaert S.A.» y demandada la Administración General del Estado, compareciendo como coadyuvante la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Visto el testimonio de la Sentencia dictada el 6 de marzo de 1985, con el n° 62 de Rf., por la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, referente al recurso n° 192/84, en el que interviene como demandante AGFA GEVAERT, S.A., y demandada la Administración General del Estado, compareciendo como coadyuvante la Comunidad Autónoma de Canarias.

RESULTANDO, que el citado Tribunal se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva.

RESULTANDO, que concurren en este caso las circunstancias previstas en el art. 105.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por AGFA GEVAERT, S.A., contra los actos administrativos referidos en el primer resultando, los que declaramos nulos por ser contrarios al Ordenamiento Jurídico, declarando también nulas las liquidaciones que fueron objeto de las reclamaciones económicas administrativas que dieron lugar a los referidos actos, por estar exentas del pago del arbitrio liquidado, sin condena de sus costas».

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1985.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,  
Oscar Bergasa Perdomo

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**833** *ORDEN de 19 de agosto de 1985, por la que se convocan becas de formación para postgraduados sanitarios.*

Entre los Programas de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social se contemplan de forma prioritaria la formación de personal y su perfeccionamiento en áreas específicas, relacionadas con la Salud, que de forma habitual se desarrolla para el personal propio y que se extiende a personal no dependiente de ésta Consejería.

El nuevo enfoque que de la atención primaria y de la asistencia y gestión sanitaria hace la Organización Mundial de la Salud, nos hace promover la formación de graduados sanitarios en áreas relacionadas con la Salud Pública, en orden a su mejor capacitación para dichos cometidos.

Sin embargo, por su propia extensión, dicha formación ha de contemplarse fuera de esa formación habitual. La presente normativa va dirigida a orientar y facilitar la asistencia a cursos de perfeccionamiento en las áreas apuntadas anteriormente.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**Artículo 1°.-** Uno. Se convoca concurso para el otorgamiento de becas de formación en el área de Salud Pública para titulados sanitarios, en los siguientes centros de formación:

- Escuela de Salud Pública de la Universidad libre de Bruselas.

- Escuela de Salud Pública de la Universidad de Nancy.

- Escuela Nacional de Sanidad y/o Escuela de Gerencia Hospitalaria de Madrid.

Dos. Podrán optar a las becas para asistencia a la Escuela de Gerencia Hospitalaria titulados no sanitarios.

**Artículo 2º.**— Las becas se otorgarán conforme a las bases que figuran como Anexo de la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*— La Dirección General de Salud dictará las Resoluciones que sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

*Segunda.*— Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 1985.

EL CONSEJERO,  
Alberto Guanche Marrero

#### B A S E S

I.— La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social otorgará becas con carácter individual, para la formación de post-graduados en el área de Salud Pública.

II.— La cuantía de las becas de asistencia será de OCHENTA MIL pesetas salvo los relativos a cursos organizados por la Escuela de Gerencia Hospitalaria cuya cuantía estará en función de la duración de los mismos.

III.— El otorgamiento y disfrute de la beca no constituye ningún tipo de relación laboral ni administrativa con la Comunidad Autónoma de Canarias, ni dará lugar por tanto, a la inclusión del becario en la Seguridad Social.

IV.— 1. Los becarios serán seleccionados por un Tribunal compuesto de la siguiente forma:

Presidente: La Directora General de Salud Pública.

Vocales: Los Directores Territoriales de Salud.

Secretario: Un técnico de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

2. Las decisiones del Tribunal serán motivadas y tendrán carácter de inapelables.

V.— El Tribunal valorará fundamentalmente las actividades y formación en Salud Pública de los aspirantes.

VI.— Una vez seleccionados los aspirantes, deberán acreditar conocimiento de francés para aquellos que opten a Escuelas fuera del territorio nacional.

VII.— La aceptación de la beca se realizará mediante un documento firmado por el becario en el que haga constar su compromiso de presentar la correspondiente memoria al término del curso para el que se le concede la beca.

En el caso de que el becario decidiera renunciar a la beca deberá comunicarlo con un mes de antelación.

VIII.— Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de la Salud Pública en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Título acreditativo.
- b) Curriculum vitae profesional.
- c) Preferencia entre los centros de formación ofertados.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1985, por la que se convoca contratación directa de licitación urgente para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al Polígono de Jinámar. T.M. de Telde y Las Palmas de Gran Canaria».*

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente contratación directa:

1.— **OBJETO.**— La ejecución de la siguiente obra: Provincia: Las Palmas. Denominación de la obra: Abastecimiento de agua

al Polígono de Jinámar.— T.M. de Telde y Las Palmas de Gran Canaria.— Presupuesto de contrata: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (149.229.483 pesetas). Plazo de ejecución: 10 meses. Clasificación de los contratistas licitantes: Grupo I. Subgrupo I-1 «Abastecimientos y saneamientos», categoría e).

2.— Documentos de interés para los licitadores.— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de Oficina en la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en el Registro General de la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria y no se admitirán los depositados en Correos. Fecha de presentación: último día 2 de septiembre de 1985 hasta las doce horas.

5.- Documentos que han de aportar los licitadores.- Los que figuran en el Pliego de características administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador significándose que deberá acompañarse en la documentación general (sobre nº 1), certificación expedida por la Empresa y Sociedades a la que se refiere la Ley 25/1983 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de agosto de 1985.- El Consejero de Obras Públicas, José Medina Jiménez.

## Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

#### COMISION DE URBANISMO DE CANARIAS

##### *Anuncio información pública vivienda unifamiliar aislada.*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, promovida por don José Antonio Ponce de León Ramos, situada en Pago de Miranda, término municipal de Breña Alta.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2° y 43.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de los Servicios de la Dirección General de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, sita en la planta primera del edificio SOVHISPAN, en el Centro Residencial Anaga de esta Capital.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1.985.- El Secretario.

##### *Anuncio información pública vivienda unifamiliar primera necesidad.*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar de primera necesidad, promovida por don Jaime Dorta García, situada en línea Los Dragos, calle Juan Fernández, término municipal de Tacoronte.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2° y 43.3 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, y 43.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a Información Pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de los Servicios de la Dirección General de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, sita en la planta primera del edificio SOVHISPAN, en el Centro Residencial Anaga de esta Capital.

Santa Cruz de Tenerife.-8 de agosto de 1.985.- El Secretario.

##### *Anuncio información pública instalación edificio aislado para panadería, bollería y confitería.*

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de edificio aislado destinado a la actividad de panadería, bollería y confitería, situado en Playa de San Juan, término municipal de Guía de Isora, promovido por don José R. Villalba González, en representación de PANISUR, S.A.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2° y 43.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de los Servicios de la Dirección General de Urbanismo en Santa Cruz de Tenerife, sita en la planta primera del Edificio SOVHISPAN, en el Centro Residencial Anaga de esta Capital.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1.985.- El Secretario.

##### *Anuncio información pública ampliación fábrica de prefabricados en suelo no urbanizable.*

Habiéndose solicitado autorización para la ampliación de fábrica de prefabricados en suelo no urbanizable, promovido por CEMENTOS LA PALMA, S.A., situada en Hoyo Lodero, término municipal de la Villa de Mazo.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2° y 43.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de los Servicios de la Dirección General de Urbanismo en Santa Cruz de Tenerife, sita en la planta primera del edificio SOVHIPAN, en el Centro Residencial Anaga de esta Capital.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1.985.- El Secretario.